

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO No.**

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la función pública y

CONSIDERANDO QUE:

La constitución Política de Colombia en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la constitución y la ley.

El decreto 1083 de del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 de 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “por renuncia regularmente aceptada.”

Mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2021010439213 del 08 de noviembre de 2021, la señora **ASTRID YANCELLY ZAPATA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.702.439**, presento renuncia al cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código 407, Grado 01, NUC Planta 2000002029, ID Planta 0020201303, adscrita al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECRETARIA DE EDUCACION, INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO**, del Municipio de Carolina del príncipe a partir del 10 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar renuncia presentada por la **ASTRID YANCELLY ZAPATA VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.702.439**, para separarse del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código 407, Grado 01, NUC Planta 2000002029, ID Planta 0020201303, adscrita al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECRETARIA DE EDUCACION, INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO**, del Municipio de Carolina del príncipe a partir del 10 de noviembre de 2021.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora, haciéndole saber que el mismo surte efecto a partir de la fecha de comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa: áreas Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		8/11/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección de asuntos Legales - Educación		8/11/2021
Proyectó:	Luz Dary Marín García Auxiliar Administrativo		08/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.